



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Septiembre veintiséis (26) de
dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/219

Se acepta, declara y califica de suficiente la caución
constituida por la demandada mediante póliza judicial No. 580-48 -
994000004285 de la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA y en valor
ordenado caucionar toda vez que se ciñe a las exigencias ordenadas en
proveído del 31 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bca04f8d47c800cbbcd7912534f289b9a55472c00b4834ab3f5a9b033c6b129**

Documento generado en 26/09/2022 02:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>